

ochos años a de su Cuenca la Guandara
el Ganado, q. enmanes en el matadero p.
2.º el Abanto = ^{7.º} que en caso q. se le perdie
re, o por su culpa remuniere alguna, o al
gunas de las Piezas q. se le entregaren, son de su
Carga y con el valor de ellas, y otras exp.

3.º Volontades a voluntad del Marchante = ^{7.º} que
que aderen de cuenta de este a bonar al
triero la pension a contumbrada de quada
mos mrs. por Caveras de las que entraren en

4.º el Matadero = ^{7.º} que siendo Regalado
monte el Ganado de Matanza, de Matanza
y por consiguiente, a contumbrado ayk. y n.
corporado con bastante numero de Caveras

se le han de permitir p. sumario Cava
dia, poder sueltante mas facilmente,
y sobrenen la tina de Cavernas, y ma
nos, setenta Caveras de Cabrio y Lanera

5.º ^{7.º} que ademas de poder introducir el Ganado
de su Carga por los sitios a contumbrados
ta el ptes. y por lo que ha de poder en
tran y valer por qualquier Camino de

de esta Ciu. a panta los quantos, de
Vancaler blancos, o vin Arboles, en la Ha
da o fuera de ella. = ^{7.º} que en caso q.

por algun accidente u otro descuido se
le on entrare en algun Arbolado, y por
denunciare; solo ha de poder ser multa

